

Cerro Sombrero, 30 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 037/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita realizar modificación interna para inyectar recursos al programa Aniversario de la Declaratoria de pueblo a fin de complementar financiamiento con los recursos que llegarán del Gobierno Regional.
- 2) El correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, del Director de Administración y Finanzas, Don Christian Santana Barría, que remite modificación presupuestaria Interna N° 18.
- 3) El correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita decretar modificación interna N°18.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°18 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°18

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	331	48.200
22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	331	300
21-01-002-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	111	200
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	48.700

MENORES GASTOS		AREA	
22-08-001-000	SERVICIO DE ASEO	111	M\$ 8.000
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	111	M\$ 6.000
22-08-999-000	OTROS	2121	M\$ 2.000
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	221	M\$ 2.000
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	221	M\$ 3.000
22-08-999-	OTROS	221	M\$ 4.000





000			
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	321 M\$	1.200
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	321 M\$	1.500
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	341 M\$	1.200
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	341 M\$	4.000
22-08-999-000	OTROS	341 M\$	500
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	351 M\$	2.500
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	361 M\$	2.500
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	371 M\$	2.000
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	511 M\$	2.000
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	611 M\$	2.000
22-08-007-000	PASAJES,FLETES Y BODEGAJES	651 M\$	2.000
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EV.	651 M\$	1.000
22-08-999-000	OTROS	651 M\$	800
22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	341 M\$	300
21-01-004-005	TRABAJOSEXTRAORDINARIOS	111 M\$	200
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>48.700</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/CRC/GAC/CSC/lom

